NOTA DNCP/DNC/_Nº 11852 /2016

Asunción, 10 de mayo de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Yatytay
Teléfono: 0768-245509
Mail:uoc.yatytay8449@gmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 311210 "Reacondicionamiento de construcción existente de edificio público y construcción de baño sexado en la ciudad de Yatytay" ID 312608 (Ingresó el 9/05/16) Adenda 1

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Adenda N° 1 que fue remitida se ha procedido a la difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Adenda 1, Anexo 3 no se visualiza** lo referente al fondo de reparo (5%). Ver Art. 39, antepenúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03.
2. **En la Adenda 1, el Anexo 3 Forma y condiciones de pago.** No se visualiza plazo de pago una vez aprobado los certificados.
3. **En la Adenda 1 no han remitido los formularios de Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art 40 y formulario por la que el oferente garantiza que no está involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores. Recomendamos agregar.
4. **Reiteramos en la proforma de contrato no se visualiza** lo referente al plazo de ejecución de la obra, recepción provisoria y recepción definitiva de las obras, fondo de reparo, penalidades por atraso en la ejecución de multas, garantía de fiel cumplimiento de contrato (plazo de la garantía y plazo de liberación de la garantía).

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Apoyo a la Gestión

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles.

Lic. Cristina Montania Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Ebda Romero
Directora de Normas y Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/DAM/cmc